



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0866

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1652228)

C.G.E.

PARANÁ, 06 ABR 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (AMTAC) del Departamento Paraná, solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación Docente “¿Qué hacemos con el juego trabajo en las salas?” Repensando las prácticas y el sentido del juego en la Educación Inicial para la transformación;

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente establecidas en la normativa vigente;

Que este Proyecto invita a repensar el lugar que ocupa el juego trabajo como estructura didáctica propia del jardín de infantes, propuesta que tiene vigencia en el devenir histórico y en la actualidad, que según las perspectivas pedagógicas y los contextos se ha modificado la manera de llevarlo a la práctica;


Que la propuesta tiene como propósitos habilitar espacios para promover la reflexión sobre las prácticas de enseñanza en relación al juego como valor cultural y social en el contexto de las nuevas infancias;

Que el citado Curso está destinado a docentes de Nivel Inicial, contando con una carga horaria de ciento veinte (120) horas cátedra ;

Que la Dirección de Educación Inicial y la Dirección General de Planeamiento Educativo han tomado intervención, emitiendo informes de competencia;

Que obra intervención de Jurado de Concursos otorgando la bonificación cultural correspondiente;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

 Por ello;

////



Provincia de Entre Ríos

0866

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1652228)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso de Capacitación Docente “¿Qué hacemos con el juego trabajo en las salas?” Repensando las prácticas y el sentido del juego en la Educación Inicial para la transformación, presentado por la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (AMTAC) del Departamento Paraná, destinado a docentes de Nivel Inicial, contando con una carga horaria de ciento veinte (120) Horas Cátedra.-

ARTICULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

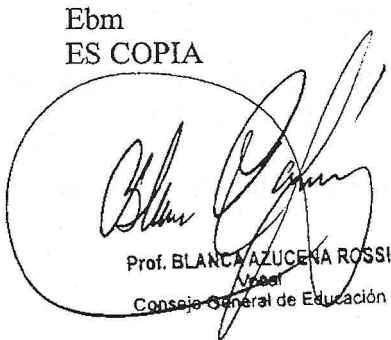
- Docentes de Nivel Inicial: 0,60 puntos (Artículo 54°, Inciso a), Resolución N° 1000/13 CGE).-

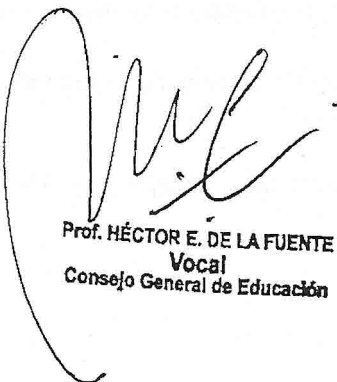
ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, punto 4.-

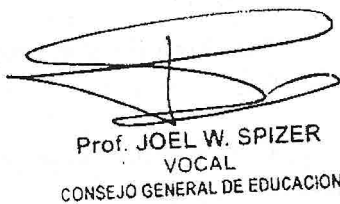
ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Centro de Documentación e Información Educativa, Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (AMTAC) del Departamento Paraná y oportunamente archivar.-

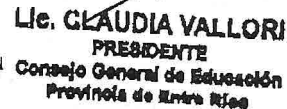
Ebm

ES COPIA


 Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
 Vocal
 Consejo General de Educación


 Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
 Vocal
 Consejo General de Educación


 Prof. JOEL W. SPIZER
 VOCAL
 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


 Lic. CLAUDIA VALLORI
 PRESIDENTE
 Consejo General de Educación
 Provincia de Entre Ríos


 Lic. PATRICIO TORRES
 Director de Despacho
 Consejo General de Educación